

ORDENANZA N° 393/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el art. 1 de la Ordenanza Municipal 27/2019, por el siguiente texto: *“Apruébese la Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad de los Sres. Erica Betiana MAROUCH, Gabriel Ismael MAROUCH, Romina Paola MAROUCH y Saúl Alí MAROUCH, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, identificado como LOTE 25 de la MANZANA N° 82 con una superficie de 12.087, 66 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 1.450.932, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 3006-4048497/1, designación Catastral C01 S02 M82 P025, según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni M.P. 1418/1, que como Anexo I forma parte de la presente, donde se ubican las siguientes manzanas: a) Manzana N° 93: Lote 100 con una superficie de (1195,64 m²) (ESPACIO VERDE) b) Manzana N° 82 : Lote 100 con una superficie de (1736,14m²); lote 101 (331,09 m²); y lote 102 (597,69m²); c) Manzana N° 95: la que comprende un total de once (11) lotes, con las superficies que a continuación se detallan: Lote 100 (410,59m²); Lote 101 (390,00 m²); Lote 102 (360,00m²); Lote 103 (360,00m²);*

Lote 104 (360,00m2); Lote 105 (360,00m2); Lote 106 (323,93m2); Lote 107 (741,06 m2); Lote 108 (417.12 m2); Lote 109 (486,94 m2); lote 110 (561,48 m2) y el polígono destinado a calle pública con una superficie de 3455,98 m2.

Artículo 2º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a instrumentar la donación del lote 100 de la Mza. 93 con destino a Espacio Verde y la superficie destinada a calle Pública, que fuera donado oportunamente según Convenio suscripto con fecha 19 de febrero de 2019 entre la Municipalidad de Las Varillas y el Sr. Carlos Hugo Marouch Moncada.

Artículo 3º: Pase al Dominio Público Municipal los espacios destinados a la apertura de calles públicas y el LOTE 100 de la MANZANA 93 destinado a ESPACIO VERDE, de acuerdo al plano de subdivisión y fraccionamiento que se relaciona a la presente.

Artículo 4º: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/08/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

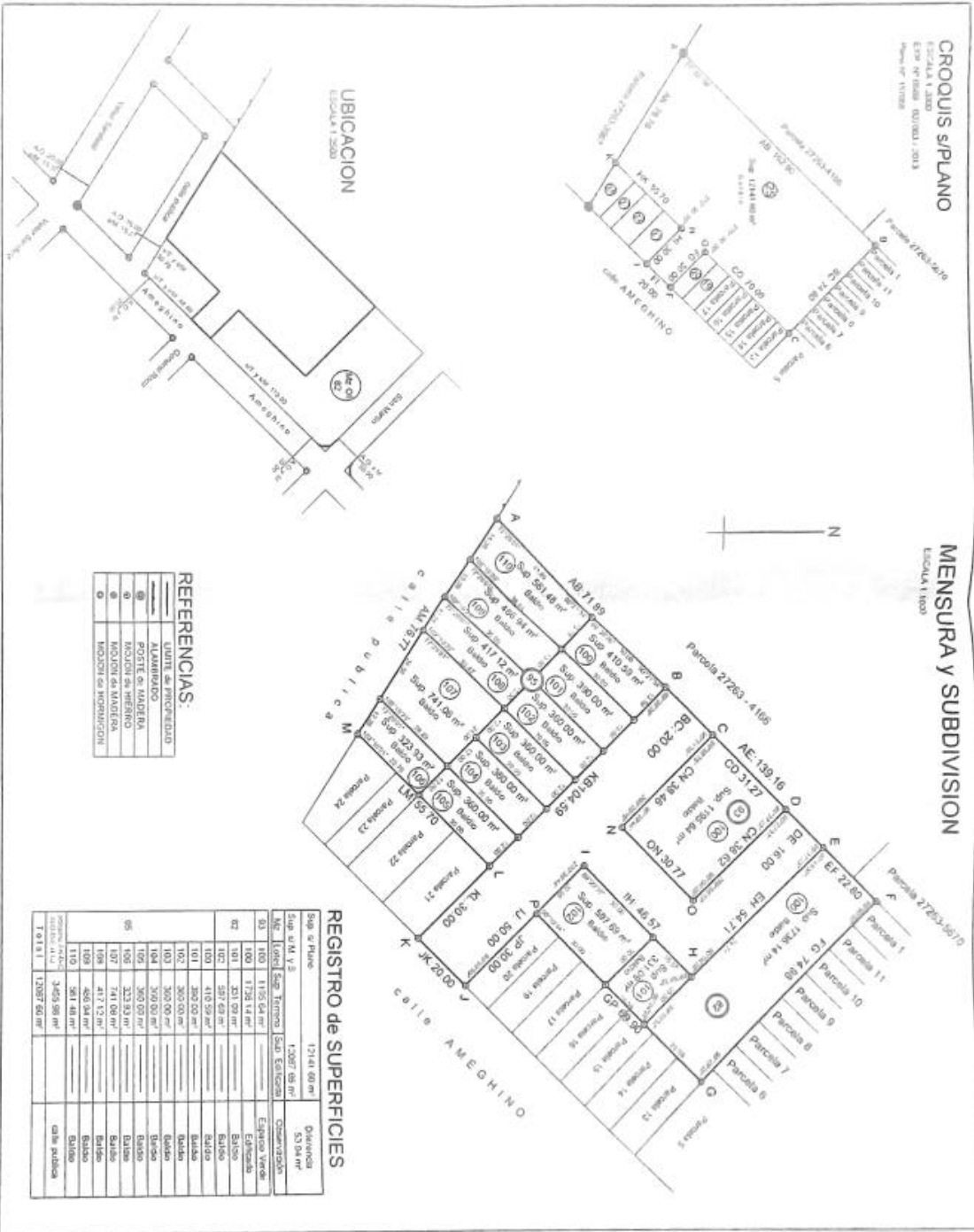
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 991 /2022

DE FECHA 16 / 08 /2022

CROQUIS S/PLANO
 ESCALA 1:1000
 LEY Nº 17.329
 LEY Nº 17.330
 LEY Nº 17.331
 LEY Nº 17.332

MENSURA Y SUBDIVISION
 ESCALA 1:1000



REFERENCIAS:

—	LINEA DE PROPIEDAD
—	ALAMBRADO
—	POSTE DE MADERA
—	MOJON DE MADERA
—	MOJON DE HIERRO
—	MOJON DE INGENIERIA

REGISTRO de SUPERFICIES

Sup. o Ploteo	12141.60 m ²	Diferencia	
Sup. o Ploteo	12087.60 m ²	53.04 m ²	
83	100	11705.44 m ²	Externa Verde
82	101	251.92 m ²	Baliso
81	102	410.59 m ²	Baliso
80	103	392.03 m ²	Baliso
79	104	302.03 m ²	Baliso
78	105	302.03 m ²	Baliso
77	106	323.33 m ²	Baliso
76	107	741.00 m ²	Baliso
75	108	417.12 m ²	Baliso
74	109	460.34 m ²	Baliso
73	110	381.40 m ²	Baliso
72	111	3455.98 m ²	Baliso
71	112	12087.60 m ²	cañe pública

PLANO DE Mensura y Subdiv

TITULO REGISTRAL

S/ TITULOS
 DEPARTAMENTO San Justo
 Provincia Sancha
 MUNICIPIO
 LUGAR Ciudad Las Varillas

UBICACION
 LOTE 1
 MANZANA N 82
 MATR

ANTECEDENTES RELACIONADOS
 GUBERNACIONES
 MINISTERIOS

[Handwritten Signature]
 TITULAR

EXPRE POBL N°

